HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 03 de marzo de 2010, mediante hecho esencial, Inmobiliaria San Patricio S.A., responde al oficio N°574 de la Superintendencia de Valores y Seguros mediante el cual se solicita informar sobre el estado de los activos e instalaciones de la Sociedad luego del terremoto acaecido el día 27 de febrero del año en curso.

2. Con fecha 26 de marzo de 2010, el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril del año 2010. Las materias a tratar en dicha Junta, fueron las siguientes:

- Aprobar el balance general y estados de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2009, y las notas a dichos estados financieros.
- Fijar la Política de Dividendos.
- Designar auditores externos.
- Elección de Directorio.
- Fijar la remuneración anual de los Directores.
- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 44 de la Ley Nº 18.046;
- Designación de periódico para publicación de avisos; y
- Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

El Directorio no hace proposición de pago de Dividendos, atendida la pérdida que reflejan los Estados Financieros de la Sociedad.

3. Con fecha 29 de abril de 2010, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos, los que acto seguido fueron informados como hechos esenciales:

- Se aprobó el balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2009, y las notas a dichos estados financieros.
- Se acordó no distribuir dividendos en atención a las pérdidas financieras registradas por la Sociedad.
- Se designó como auditores externos para el ejercicio 2010, a la firma Ernst & Young.
- Fijar la remuneración de los directores. Se aprobó que los directores no recibirán remuneraciones o dieta de ningún tipo, que pudiere corresponderles en tal calidad.
- Se dio cuenta y aprobaron las operaciones relacionadas por la Sociedad en lo que se refiere al Artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- Se designó el Diario La "Segunda " para publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos.
- Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electos los siguientes señores:

Titular	**Suplente**
Jorge Eugenín Ulloa	Luis Grogg Grogg
Erico Zursiedel Ramos	Alex Klug Rivera
María de Lourdes Velásquez Arratia	Loreto Santa María del Valle
Frederik Evendt	Guillermo Pinto Aracena
Eduardo Mandiola Ríos	Christian Porre Beckett

- Se acordó la política de dividendos de la Sociedad, consistente en distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, política que estará supeditada a las disponibilidades de caja, desarrollo de proyectos de inversión y cumplimiento de las obligaciones financieras.

4. Con fecha 03 de mayo de 2010, mediante hecho esencial se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó que en sesión de Directorio de fecha 29 de abril de 2010, se eligió al Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, recayendo el nombramiento en los señores Jorge Eugenín Ulloa, y Erico Zursiedel Ramos, respectivamente.